



FIRMADO POR
El cuarto teniente de alcalde DAVID ROJAS
MARTÍNEZ por Resolución de Alcaldía nº 1707, de 17
de octubre de 2024 publicada en el BOP nº 206, de
25/10/2024
09/01/2025



NIF: P0307900A

Intervención

Expediente 1406520A

DECRETO

Resultando que, a día de hoy, el Presupuesto General para el año 2025 no ha sido aprobado, por lo que resulta necesario prorrogar el Presupuesto del ejercicio anterior.

Considerando que el artículo 169.6 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 21 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, recoge la prórroga automática del Presupuesto del ejercicio anterior, al indicar que si al iniciarse el ejercicio económico no hubiese entrado en vigor el presupuesto correspondiente, se considerará automáticamente prorrogado el del anterior hasta el límite global de sus créditos iniciales, como máximo.

La Base de Ejecución 1ª del Presupuesto General para el año 2024, establece que en caso de prórroga del presupuesto, las Bases de ejecución regirán, asimismo, en el periodo de prórroga.

Visto el informe emitido por la Intervención Municipal, así como el correspondiente al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, de conformidad con lo establecido en la legislación citada, como Teniente de Alcalde Delegado del Área de Hacienda y Contratación, por resolución de la Alcaldía nº 308 y 312, de 08/03/2024 y 11/03/2024, **VENGO EN RESOLVER:**

PRIMERO. Prorrogar para el año 2025 el Presupuesto del Ayuntamiento de Ibi del ejercicio anterior por sus créditos iniciales, efectuando los ajustes que se indican y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO INGRESOS			
CAPÍTULOS	PRESUPUESTO INICIAL	AJUSTES	PRESUPUESTO PRORROGADO
1	9.391.150,00	0,00	9.391.150,00
2	430.450,00	0,00	430.450,00
3	2.547.373,00	0,00	2.547.373,00
4	7.724.374,59	0,00	7.724.374,59
5	141.497,64	0,00	141.497,64
6	0,00	0,00	0,00
7	0,00	0,00	0,00
8	0,00	0,00	0,00
9	0,00	0,00	0,00
TOTAL	20.234.845,23	0,00	20.234.845,23
ESTADO GASTOS			
CAPÍTULOS	PRESUPUESTO INICIAL	AJUSTES	PRESUPUESTO PRORROGADO
1	9.273.897,26	0,00	9.273.897,26
2	7.159.807,75	0,00	7.159.807,75
3	135.959,54	-35.929,54	100.030,00
4	1.602.684,70	0,00	1.602.684,70
5	30.000,00	0,00	30.000,00
6	0,00	0,00	0,00
7	0,00	0,00	0,00
8	0,00	0,00	0,00



AYUNTAMIENTO DE IBI

Código Seguro de Verificación: LUAA AJWK H4FH DEZJ MFXT

Resolución Nº 12 de 09/01/2025 "DECRETO DE PRÓRROGA DEL PRESUPUESTO" - SEGRA 837268

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://ibi.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR
El cuarto teniente de alcalde DAVID ROJAS MARTÍNEZ por Resolución de Alcaldía nº 1707, de 17 de octubre de 2024 publicada en el BOP nº 206, de 25/10/2024
09/01/2025



NIF: P0307900A

9	375.858,89	-57.121,93	318.736,96
TOTAL	18.578.208,14	-93.051,47	18.485.156,67

Las Bases de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2024 regirán, asimismo, en el período de prórroga.

SEGUNDO.- Los criterios para la realización de los ajustes son los siguientes:

- Siguiendo el criterio señalado por la IGAE en su Consulta 10/1993, de 30 de septiembre, según la cual en el presupuesto de ingresos no caben ajustes a la baja, debiéndose prorrogar los créditos iniciales sin ajustes. No obstante se ajustan a la baja aquellas previsiones iniciales de ingresos que no fueran a percibirse en el 2025.
- Se han ajustado a la baja aquellos créditos que la legislación vigente considera no prorrogables porque estaban destinados a servicios o programas que concluyen en el ejercicio anterior o estén financiados con crédito u otros ingresos específicos o afectados que, exclusivamente, fueran a percibirse en dicho ejercicio.
- Por otra parte, para evitar problemas en la consignación de la deuda pública, se han ajustado las aplicaciones presupuestarias del capítulo 3 y 9 a la previsión existente para el año 2024, lo que ha supuesto en ciertas aplicaciones ajustes a la baja y en otras ajustes al alza.

TERCERO.- Prorrogar para el año 2025 los estados de previsión de ingresos y gastos de la sociedad mercantil Radio Ibi, emisora de frecuencia modulada, S.L., por sus créditos iniciales sin realizar ajustes según el siguiente resumen:

	TOTAL INGRESOS	TOTAL GASTOS
Radio Ibi, emisora de FM, S.L.	179.170,00	177.352,87

CUARTO.- Prorrogar para el año 2025 los estados de previsión de recursos económicos a emplear y obtener de la Fundación de la Comunidad Valenciana, Museo Valenciano del Juguete, por sus créditos iniciales sin realizar ajustes según el siguiente resumen:

	TOTAL INGRESOS	TOTAL GASTOS
Fundación Museo Valenciano del Juguete	611.160,00	604.783,93

QUINTO.- Se ha realizado la consolidación del presupuesto prorrogado, arrojando las siguientes cifras:





FIRMADO POR
El cuarto teniente de alcalde DAVID ROJAS MARTÍNEZ por Resolución de Alcaldía nº 1707, de 17 de octubre de 2024 publicada en el BOP nº 206, de 25/10/2024
09/01/2025



NIF: P0307900A

Intervención

Expediente 1406520A

INGRESOS

CAP.	DENOMINACIÓN	AYUNTAMIENTO	RADIO IBI EMISORA F.M.	MUSEU JOGUET	TOTAL	ELIMINACIÓN	GENERAL CONSOLIDADO
I	Impuestos Directos	9.391.150,00			9.391.150,00		9.391.150,00
II	Impuestos Indirectos	430.450,00			430.450,00		430.450,00
III	Tasas y otros Ingresos	2.547.373,00	35.000,00	66.000,00	2.648.373,00		2.648.373,00
IV	Tranferencias Corrientes	7.724.374,59	144.170,00	545.160,00	8.413.704,59	677.330,00	7.736.374,59
V	Ingresos Patrimoniales	141.497,64			141.497,64	108.899,03	32.598,61
VI	Enajenación Inversiones	0,00			0,00		0,00
VII	Transferencias Capital	0,00			0,00		0,00
IX	Var.Pasivos Financieros	0,00			0,00		0,00
TOTAL PRESUPUESTO		20.234.845,23	179.170,00	611.160,00	21.025.175,23	786.229,03	20.238.946,20

GASTOS

CAP.	DENOMINACIÓN	AYUNTAMIENTO	RADIO IBI EMISORA F.M.	MUSEU JOGUET	TOTAL	ELIMINACIÓN	GENERAL CONSOLIDADO
I	Gastos Personal	9.273.897,26	105.022,70	153.667,40	9.532.587,36		9.532.587,36
II	Gastos Bienes Ctes. y Serv.	7.159.807,75	71.730,17	450.666,53	7.682.204,45	108.899,03	7.573.305,42
III	Gastos Financieros	100.030,00	600,00	450,00	101.080,00		101.080,00
IV	Tranferencias Corrientes	1.602.684,70			1.602.684,70	677.330,00	925.354,70
V	Fondo de Contingencia y otr	30.000,00			30.000,00		30.000,00
VI	Inversiones Reales	0,00			0,00		0,00
VII	Transferencias Capital	0,00			0,00		0,00
IX	Var.Pasivos Financieros	318.736,96			318.736,96		318.736,96
TOTAL PRESUPUESTO		18.485.156,67	177.352,87	604.783,93	19.267.293,47	786.229,03	18.481.064,44

SEXTO.- El Presente acuerdo producirá sus efectos desde el día 1 de enero de 2025.

Lo acuerda y firma David Rojas Martínez, Cuarto Teniente de Alcalde Delegado del Excmo. Ayuntamiento de Ibi.

Diligencia mediante la que se ordena la anotación de esta Resolución en su expediente y su incorporación al Libro de Resoluciones, de acuerdo con lo previsto en el artículo 3.2 e) y h) del RD 128/2018. Firmada digitalmente por la Secretaria en la fecha que consta en la huella digital impresa en este documento.



AYUNTAMIENTO DE IBI

Código Seguro de Verificación: LUAA AJWK H4FH DEZJ MFXT

Resolución Nº 12 de 09/01/2025 "DECRETO DE PRÓRROGA DEL PRESUPUESTO" - SEGRA 837268

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://ibi.sedipualba.es/>